



A QUIEN CORRESPONDA:

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA AD HONOREM, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE:

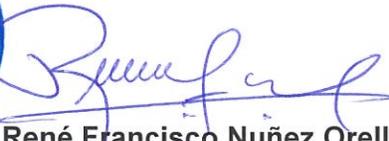
En el registro de banco de proyectos de esta Dirección, no se tiene conocimiento que se pretenda ampliar la carretera CA01W (Autopista a Santa Ana, en el Km 38 del Cantón Santa Lucía, Ciudad Arce) por el MOPT en el corto, mediano o largo plazo.

Lo anterior es en respuesta al requerimiento de la OIR No. 036-2021, en el que la Oficina de Planificación del Valle de San Andrés (OPVSA), solicita constancia si habrá en el corto, mediano o largo plazo un proyecto de ampliación de la mencionada carretera, para respaldar la aprobación de solicitud de segregación de inmueble ubicado en el Cantón Santa Lucía 3A, kilómetro 38 de la Carretera que de San Salvador conduce a Santa Ana.

No omitimos manifestarles, que de acuerdo a nuestros registros en la zona se tiene un Derecho de Vía adquirido de 40.0 metros y de acuerdo a la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, dicha vía tiene una zona de retiro de 15.0 metros, totalizando 70.0 metros, es decir 35.0 metros a partir del eje a cada lado. Es importante mencionarle, que se debe respetar el derecho de vía de la carretera actual y la zona de retiro, donde no es permitida la construcción de obras de ningún tipo, áreas destinadas para futuras ampliaciones.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veintiuno.




ing. **René Francisco Nuñez Orellana**

Director de Planificación de la Obra Pública, Ad Honorem
Viceministerio de Obras Públicas

